



**VISTO;** el Informe N° 000647-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000071-2023-SG/MC, se designa temporalmente al señor Gerardo Manuel García Chinchay, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en adición a sus funciones;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la citada designación temporal;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por concluida la designación temporal del señor **GERARDO MANUEL GARCÍA CHINCHAY** en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN**  
SECRETARÍA GENERAL